

 GOBIERNO DE ESPAÑA VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 UNED  Ponferrada	A-CNV
Tercera Adenda al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED–Ponferrada, M.P.		OC-2024/5

TERCERA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P. Y EL CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO UNED-PONFERRADA, M.P.

REUNIDOS

De una parte,

D.ª YASODHARA LÓPEZ GARCÍA, en su calidad de Directora General de la **FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.** (en adelante, “la Fundación” o “CIUDEN”), con domicilio social en Cubillos del Sil (León), C.P. 24492, avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, y NIF G84737238, constituida con fecha 28 de julio de 2006 por tiempo indefinido e inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal con el número 913, actuando en nombre y representación de la citada institución, en virtud de las atribuciones que le confieren los poderes otorgados ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Bernardo Martínez López, el día 18 de mayo de 2023, con el número 678 de su Protocolo.

De otra parte,

D. MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, en nombre y representación del **CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE PONFERRADA (MP)** (en adelante “el Consorcio” o “Consortio UNED–Ponferrada”), de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio (BOP de León de 11 de julio de 2018).

EXPONEN

- I.– Que con fecha 1 de febrero de 2024 el Consorcio y CIUDEN formalizaron un Convenio Específico de colaboración al objeto de identificar, definir, contextualizar y analizar los elementos que afectan a las demarcaciones territoriales que son objetivo del Reto Demográfico, para atender mejor a sus necesidades y colaborar en el diseño de políticas de actuación que permitan desarrollar soluciones sistémicas de innovación transformativa en zonas con dificultades demográficas.
- II.– Que de conformidad con la Cláusula 4.1 del Convenio Específico, se estableció que el mismo entraría en vigor en el momento de su firma, teniendo a partir de entonces una vigencia de 6 meses. Con fecha 29 de julio de 2024, se amplió su vigencia 6 meses, para el cumplimiento de



 GOBIERNO DE ESPAÑA	 VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO	 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 UNED	 Ponferrada	A-CNV
Tercera Adenda al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED-Ponferrada, M.P.					OC-2024/5

los hitos y fechas del Plan de Trabajo. Debido a la creación de la unidad de reto demográfico y a la incorporación del equipo de la oficina técnica del nodo principal CIT MITECO CIUDEN, en octubre de 2025, se amplió su vigencia 6 meses más, para cumplimiento de las Fases 5 y 6 del Plan de Trabajo.

III.— Que, para la consecución de los objetivos del Convenio Específico, las partes acordaron un Plan de Trabajo dividido en hitos y fechas, recogido en la Cláusula 4.3 del mismo, y con esta adenda se amplían dichos hitos, se retoman funciones del convenio inicial por alguna de las partes, con sus correspondientes fechas.

IV.— Que de conformidad con la Cláusula 4.4 del Convenio Específico, el cronograma del Plan de Trabajo podrá adaptarse, de mutuo acuerdo y en beneficio de los objetivos del convenio, por acuerdo de la Comisión de Seguimiento a la que se refiere la Cláusula duodécima del Convenio Marco suscrito entre el Consorcio y CIUDEN el día 1 de febrero de 2024.

V.— Que con motivo de la incorporación de 14 Centros de Innovación Territorial (CIT) a la red CIT, sumando en total 23 CIT en 2025, y de acuerdo con la Cláusula 2.3 del Convenio Específico, las partes procedieron a realizar conjuntamente el diseño del Plan de Actuaciones para la anualidad 2025. En esta anualidad, se espera la posible incorporación de 9 nuevos CIT, por lo que hay que ampliar el Plan de Actuación para la anualidad 2026, que permitirá alcanzar los objetivos iniciales para las nuevas incorporaciones y ampliar los objetivos de los CIT ya afianzados.

VI.— Que la Comisión de Seguimiento, atendiendo a la Cláusula 2.3, se hace preciso ampliar el Convenio Específico inicial, por un período de 1 año adicional mediante la subscripción de una Tercera Adenda antes de la finalización del periodo de vigencia, tras la segunda adenda.

VII.— Que la Cláusula 6.2 del Convenio Específico exige, para su modificación, acuerdo unánime de los firmantes, expresado por escrito y adjuntado como Adenda al mismo.

En base a lo anteriormente expuesto, y actuando dentro de la competencia de las partes, se formaliza la presente **Tercera Adenda al Convenio Específico** conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO ESPECÍFICO

Se amplía el plazo de vigencia del Convenio Específico, previsto en la Cláusula 4.1 del mismo, extendiéndose su vigencia y duración hasta el día 31 de diciembre de 2026, incluido.



 GOBIERNO DE ESPAÑA VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 UNED  Ponferrada	A-CNV
Tercera Adenda al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED–Ponferrada, M.P.		OC-2024/5

SEGUNDA. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Las Partes acuerdan el siguiente Plan de Trabajo conjunto para la consecución de los objetivos del Convenio en la anualidad 2026, dividiendo la implementación para los nuevos CIT y continuación en las siguientes fases:

- Fase 1: Diseño conjunto del Plan de Actuaciones para la anualidad 2026, alineando las actividades con los cuatro ejes principales: Gobernanza, Derechos Sociales, Sostenibilidad y Emprendimiento. Además, del apoyo, migración y almacenamiento de la plataforma tecnológica de la Red CIT, propiedad de CIUDEN, que vuelve a ser encargo de la UNED. Estableciéndose como fecha límite el **20 de febrero de 2026** para que ambas partes hayan alcanzado este hito. Incluyendo la participación en mesas redondas o congresos de ambas partes.
- Fase 2: Primera revisión conjunta del Plan de Actuaciones y del Plan de Formación con la revisión del curso de Postgrado de microcréditos “GESTION DE CENTROS DE INNOVACION EN EL TERRITORIO (CIT)”, análisis de indicadores del curso 2025, en línea con la promoción de tecnologías avanzadas y la inclusión social; y ampliación de las formaciones, en 2026 con los cursos “TÉCNICOS/AS DE EMPRENDIMIENTO Y DINAMIZACIÓN RURAL EN ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EMPRENDEDORAS” y “FORMACIÓN EN LIDERAZGO EN INNOVACIÓN RURAL, incorporando ajustes necesarios para optimizar su implementación, Con fecha límite el **24 de abril de 2026**, para la consecución de este hito.
- Fase 3: Segunda revisión conjunta y definición del plan de mejoras respecto al Plan de Actuaciones y al Plan de Formación, incorporando aprendizajes obtenidos en la fase anterior y fortaleciendo los casos de éxito, estableciéndose como fecha límite el **19 de junio de 2026** para alcanzar este hito.
- Fase 4: Implementación de nuevos módulos de cursos de postgrado con microcréditos conjunta del Plan de Formación tras valoración de necesidades de los CIT, con participación de ambas partes, estableciéndose como periodo de ejecución desde el **1 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026**.
- Fase 5: Elaboración conjunta del Informe de Conclusiones del Proyecto, evaluando los impactos logrados en los ejes estratégicos y definiendo líneas de mejora y continuidad para 2027, estableciéndose como fecha límite el **31 de octubre de 2020** para que ambas partes hayan alcanzado este hito.

Es importante destacar que, aunque la **Plataforma Tecnológica** será gestionada directamente por CIUDEN, el Consorcio podrá aportar sus opiniones y sugerencias para su desarrollo, considerando la necesidad de que la plataforma sea más dinámica debido a la evolución de la red.



 GOBIERNO DE ESPAÑA VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	 UNED  Ponferrada	A-CNV
Tercera Adenda al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED-Ponferrada, M.P.		OC-2024/5

Asimismo, ambas partes continuarán participando activamente en las actividades de formación, asegurando la consecución de los objetivos establecidos en el Convenio.

TERCERA. NO INCREMENTO DEL GASTO. ALCANCE DE LA ADENDA

- 3.1.
- La presente Adenda no supone un incremento del gasto ni modificación alguna de las obligaciones económicas pactadas inicialmente entre las partes.
- 3.2.
- La presente Adenda no altera en modo alguno ningún otro aspecto, cláusula, compromiso u obligación del Convenio Específico no expresamente recogido en el presente documento.

CUARTA. ENTRADA EN VIGOR

La presente Tercera Adenda modificativa al Convenio Específico entre la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y el Consorcio Universitario Centro Asociado UNED-Ponferrada, M.P. entrará en vigor en el momento de la última de las firmas electrónicas por ambas partes.

Y en prueba de conformidad se firma por ambas partes, en Ponferrada y la fecha de la última de las firmas del documento.

Por la Fundación	Por el Consorcio
	MARCO ANTONIO MORALA LOPEZ - 10084177B Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO MORALA LOPEZ - 10084177B Fecha: 2026.02.04 12:30:51 +01'00'
YASODHARA LÓPEZ GARCÍA	MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ
Directora General	Presidente

